

Cuadro sinóptico

Nombre del Alumno: Daniela Paola Sánchez Pastrana

Nombre del tema: Las necesidades educativas especiales

Parcial: 2

Nombre de la Materia: Educación Especial

Nombre del profesor: Mònica Liseth Quevedo Pérez

Nombre de la Licenciatura: Psicología general

Cuatrimestre: 7

Pichucalco Chiapas, a 15 de octubre de 2021.

El Informe Wamock (Wamock y otros, 1978) supuso un momento fundamental al convertir un conjunto de ideas generales y dispersas en una propuesta coherente y sistemática, encabezada por el concepto de "necesidades educativas especiales"

Definición

término necesidades educativas especiales que actualmente se utiliza para hacer referencia al grupo de sujetos. anteriormente llamados de Educación Especial es el resultado de una evolución ideológica, social y educativa.

Así, en el entorno de países desarrollados el término más utilizado para referirse al alumnado que presenta dificultades de aprendizaje es el de "necesidades educativas especiales" y es, asimismo, el utilizado en los textos oficiales de la Reforma del Sistema Educativo Español.

> La intervención educativa, según se indica en nuestro marco normativo y en las diferentes orientaciones legislativas, debe fundamentarse en los principios de normalización, integración, sectorización, individualización y flexibilización:

Principio de Normalización: Todas las personas sociales ordinarios.

tienen derecho a llevar una vida lo más normalizada posible y, por tanto, poder utilizar los servicios normales de la comunidad. Este principio de normalización viene a plantear que las personas afectadas por alguna deficiencia tienen la misma necesidad y mismo derecho que el resto de la población a participar de las interacciones con otros y a la utilización de los servicios en los contextos

Principio de integración escolar. Propugna que todos los niños tienen derecho a asistir a la escuela ordinaria que les corresponda según su edad y situación geográfica y recibir la respuesta educativa de mayor calidad en función de sus necesidades

Principio de sectorización. Formula la necesidad de que se descentralicen los recursos, se creen equipos multiprofesionales que atiendan las necesidades de la zona educativa y se dote de profesores especializados a los centros ordinarios, con el fin de que el alumno no se separe de su medio natural.

Las necesidades educativas especiales

> Características de la educación especial

Principio de individualización. Hace referencia a la necesaria individualización que exige la relación educativa, para que cada alumno reciba la respuesta educativa que requiera en cada momento.

Principio de flexibilización. Necesidad de adecuar y flexibilizar los objetivos, metodología, organización, etc., para que tengan cabida la diversidad de alumnos con sus necesidades, intereses, motivaciones, capacidades.

En el Informe Wamock (1978) se identifican las necesidades como especiales o no en relación a los diferentes elementos del curriculum y/o los medios de acceso a éste y se distinguen cuatro grandes grupos:

Tipos de necesidades educativas especiales

- Necesidades educativas especiales de niños con defectos de audición, visión o movilidad sin serios problemas intelectuales o emocionales.
- Necesidades educativas especiales de niños con desventajas educativas.
- Necesidades educativas especiales de niños con dificultades de aprendizaje.
- Necesitan especial atención en su curriculum respecto a la estructura social y al clima emocional en los que tiene lugar la educación, y cierto grado de individualización en sus relaciones, métodos de enseñanza, contenidos disciplinares' ritmo y modelos de aprendizaje.

Tipos de necesidades educativas especiales Garrido (1993) presenta de forma resumida dos clasificaciones de las necesidades educativas especiales que se corresponden en nuestro contexto con el antes y después de la actual Reforma Educativa y que representan orientaciones claramente diferentes.

- 1. Dificultades de aprendizaje
- 2. Intelectuales. deficiencia mental
- 3. Emocionales, afectivas y sociales
- 1. Sensoriales
- 2. Motrices
- 3. Fisicorganicas. enfermedades crónicas

Las necesidades educativas especiales Las necesidades educativas especiales La organización de educación especial: aulas y centros específicos; integración de acnee en la escuela En la actualidad, el centro ordinario se concibe como el marco más adecuado para la educación del alumnado con NEE. Esto supone un logro en el sistema educativo que se ve influido por el movimiento integrador y la escuela inclusiva.

Centros específicos: son centros que forman parte del sistema educativo, atienden a una parte del ACNEE y a sus familias, que presentan también necesidades muy significativas, disponen de recursos tanto humanos como materiales muy específicos en calidad y mayores en cantidad y diversidad, poseen un margen superior de autonomía pedagógica para la organización de sus enseñanzas, aplican las medidas de atención a la diversidad extraordinarias a todo el alumnado atendido y por todo ello, su Plan de Centro, y dentro de este su proyecto educativo, tiene unas características y unos referentes específicos y distintos en ocasiones. Para comprender en profundidad los centros específicos, a continuación, se describen características relacionadas con los criterios de escolarización, el alumnado, las familias, los recursos, la organización de las enseñanzas y el Plan de Centro.

Los criterios de escolarización: La LOE define como criterio básico de escolarización en los centros específicos: ACNE por cualquier tipo de discapacidad o trastorno grave del comportamiento. La LEA establece que la escolarización de todo el ACNEAE se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa. Con objeto de proporcionar la respuesta educativa adecuada, este alumnado, podrá escolarizarse en aquellos centros que dispongan de recursos específicos que resulten de difícil generalización.

Las familias: También cabe destacar la importancia de la problemática socio-familiar. Las familias del alumnado con discapacidades más graves y permanentes sufren el impacto psicológico de la aceptación de las discapacidades, de la sobrecarga de tareas y costos que la misma supone y de las repercusiones que sobre la vida familiar conllevan los cuidados, asistencia y desordenes comportamentales que pueden darse.

El alumnado: El alumnado de estos centros posee unas características extremas y con NEE muy significativas, permanentes y asociadas a trastornos graves del desarrollo, retraso mental severo o profundo, problemas graves de comunicación o múltiples discapacidades. Sus características también se relacionan con la compensación de las dificultades, derivadas de las condiciones personales de discapacidad y, en los casos de mayor afectación, necesidades de asistencia y cuidados. Sus características y necesidades van a modular y orientar la concreción de la propuesta educativa que se elabore, constituyendo el marco referencial para perfilar el número, el tipo y la intensidad de las ayudas y las estrategias de intervención.

Los recursos: Los recursos humanos y materiales de los que disponen estos centros son abundantes, de calidad diversa y muy específicos. En cuanto recurso material, existe una mayor dotación económica y suele haber especialización en función del tipo de alumnado que se escolariza, disponiendo de materiales y equipamiento técnico específico y de los avances tecnológicos más idóneos para responder a las necesidades de la población atendida. Asimismo, los centros disponen de logopedas, monitores de E.E., psicólogos, pedagogos, fisioterapeutas y trabajadores sociales según su configuración.

Las necesidades educativas especiales

La organización de las enseñanzas: La organización de las enseñanzas en las Aulas o en Centros específicos se establece en el Decreto 147/2002, indicando 2 períodos que a continuación se desarrollan. Los períodos de la organización de las enseñanzas de estos centros son:

- 1.- El período de formación básica posee un carácter obligatorio y se organiza en 3 ciclos por criterio de edad y características cognitivas.
- 2.- El período de formación para la transición a la vida adulta y laboral se destina a los jóvenes con NEE y está regulado por la Orden de 19 de septiembre de 2002, en la cual se dispone, que tendrá una duración máxima de 4 cursos, pudiendo comenzar a los 16 años y prolongarse has el año natural en el que cumplen 21 años,

Aulas específicas de E. E. en centros ordinarios: Esta opción se configura como modalidad de escolarización para el ACNEE asociadas a condiciones personales de discapacidad, que requieran adaptaciones significativas y en grado extremo en las áreas del currículo oficial que le correspondan por su edad y cuando no sea posible su adaptación e integración social en un centro ordinario. Estas aulas desarrollarán los mismos objetivos educativos que los impartidos en los centros específicos y para ello se organizarán las enseñanzas correspondientes al período de formación básica de carácter obligatorio y, en su caso, al período de formación para la transición a la vida adulta y laboral. Por tanto, cabe destacar que los elementos de la programación del aula de EE son recogidos en la Orden de 19 de septiembre de 2002.

Integración de alumnos con N.E.E. en la escuela ordinaria Para que se realice adecuadamente la prescripción de la escolarización del alumnado en estos centros, son necesarios una serie de factores o condiciones. Jesús García Vidal 1993) plantea los siguientes factores:

En el ámbito del profesorado del centro:

• Experiencia previa en proyectos de integración y sobre todo de trabajo en equipo.

En el ámbito de los recursos y medios especializados:

• Explicitación del procedimiento a seguir para detectar y tratar las NEE.

En el proyecto educativo:

• Calidad del proyecto, entendida como grado de consenso, grado de elaboración con introducción de innovaciones, planificación de las revisiones, etc."

Las necesidades educativas especiales

Modelo de integración

La integración constituye uno de los fenómenos de mayor trascendencia en los últimos años en el campo de la educación. Su origen en la década de los 60 en los países desarrollados se suscitó en los movimientos a favor del derecho de las minorías a no ser discriminadas y en la conciencia de las condiciones en que vivían las personas con discapacidad, entre otros colectivos. La Educación Integradora nace de la idea de que la educación es un derecho humano y básico y proporciona los cimientos para lograr una sociedad más justa. "Todos los alumnos tienen derecho a la educación".

Respeto a las diferencias: Las diferencias se deben a diversos factores, unos externos y otros propios de cada sujeto; pueden considerarse un problema que se resolvería homogeneizando a los individuos, o como una característica que enriquece a los grupos humanos.

Fundamentos filosóficos de la integración educativa Derechos humanos e igualdad de oportunidades: Una persona con discapacidad, al igual que el resto de los ciudadanos, tiene derechos fundamentales, entre ellos el derecho a una educación de calidad. Para ello es necesario, primero, que se le considere como persona, y después como sujeto que necesita atención especial.

Escuela para todos: El artículo primero de la Declaración Mundial sobre Educación para todos señala que cada persona debe contar con posibilidades de educación para satisfacer sus necesidades de aprendizaje

modos de aula con educativas

organización y trabajo en el alumnos con necesidades

Las necesidades educativas especiales

> Modos de trabajo en el aula: programación de aula y atención al acnee

Aunque el centro ordinario es el entorno de escolarización preferente para todo el alumnado, en los casos en que haya una necesidad educativa especial y tras un proceso de evaluación se emitirá un psicopedagógica, dictamen de escolarización en el que se recomiende la modalidad de escolarización más adecuada para el caso concreto. La finalidad del dictamen de escolarización es determinar la modalidad que se considere adecuada para cada caso particular. Será elaborado por el Equipo de Orientación Educativa (EOE) de la zona, se ajustará al modelo incluido en la Orden 19 de septiembre de 2002, de evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización.

Son los planteamientos educativos, curriculares y organizativos de los centros educativos, la adaptación del currículo a las características y necesidades, la puesta en práctica del principio de individualización didáctica, la distribución de los tiempos y espacios, el uso de materiales y recursos específicos, los que provocarán un cambio en el modo de responder y tendrá como consecuencia unos resultados diferentes.

La Programación de aula es el documento escrito donde se refleja la intervención educativa que se va a seguir con un grupo concreto de alumnos y alumnas durante un período de tiempo determinado. En ella se reflejan los objetivos, contenidos, metodología, actividades, recursos personales y materiales, y criterios e instrumentos de evaluación. Debe caracterizarse por la adecuación a la realidad que vamos a planificar, la flexibilidad y la viabilidad.

La psicopedagoga del centro educativo puede proponer diferentes respuestas educativas que se adapten mejor a las necesidades del grupo/aula, pero para ello conviene tener en cuenta algunas variables. Una de ellas es el profesor. Es necesario conocer su actitud ante la diversidad, si es flexible, si tiene un talante abierto y positivo hacia los alumnos con más dificultades, con una disposición favorable a la integración y una idea firmemente asentada que pueden aprender igual que los otros.

Bibliografía

https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/files/asignatura/d5ee1b d4875c9c3e5ea14755be341069.pdf